

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares de E.U.A.)****1. CAJA BANCOS**

Conformado por:

	2012	2013
Bancos Nacionales	11.267,00	32.726,81
Totales	11.267,00	32.726,81

2. CUENTAS POR COBRAR

Conformado por:

	2012	2013
Cientes	4.046,20	21.911,83
Empleados	5.656,62	4.468,06
Otras Cuentas por cobrar	54.937,43	12.241,83
Totales	64.640,25	38.621,72

3. ACTIVOS FIJOS

	2012	2013
Instalaciones	3.917,39	3.917,39
Muebles y Enseres	7.531,02	7.531,02
Maquinaria y Equipo	25.899,57	25.899,57
Equipo de Computación	27.882,51	27.882,51
Vehículos	17.651,01	17.651,01
Otras propiedades, planta y equipo	11.610,30	11.610,30
Repuestos y herramientas	355,38	355,38
Depreciación acumulada	- 94.846,14	- 94.846,14
Totales	1,04	1,04

4. CUENTAS POR PAGAR

	2012	2013
Proveedores locales	137,78	236,94
Totales	137,78	236,94

5. PROVISIONES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Conformado por:

	2012	2013
Provisión Impuesto a la Renta Compañía	2.212,48	331,19
IVA y retenciones por pagar	8.523,54	-
Beneficios Sociales por Pagar		
Decimo Tercer y Cuarto Sueldo	9.005,46	6.258,35
Fondos de Reserva	76,96	825,66
Otros Beneficios por pagar	818,02	3.104,15
IESS por pagar	2.202,79	3.557,94
Totales	22.839,25	

6. IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, la tasa impositiva del 22% y 23%, respectivamente, rige para el cálculo del Impuesto a la Renta de las Sociedades.

La conciliación del impuesto a la renta aplicando la tasa impositiva legal y la determinación del importe afectado a operaciones, está constituida como sigue:

	2012	2013
Utilidad del ejercicio (base para la participación empleados)	11.317,05	1.771,07
15% Participación de empleados	1.697,56	265,66
Base Imponible	9.619,49	1.505,41
Totales	2.212,48	331,19

7. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2013, el capital social de la Compañía está constituido por 800 acciones ordinarias y nominativas e indivisibles a un valor de US \$ 1,00 cada uno.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares de E.U.A.)**

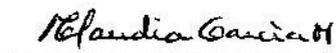
8. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía.

Al 31 de diciembre del 2013, la Compañía no ha efectuado ninguna apropiación por este concepto.



**JAVIER BUENDIA ASTUDILLO
GERENTE GENERAL**



**CLAUDIA GARCIA MATAMOROS
CONTADOR**